

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de mareo de 2016.

RES. PRESIDENCIA Nº 245 /2016

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Sáez Capel, la Resolución CM

N° 1046/11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. José Sáez Capel, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 11 al 15 de marzo de 2016 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. José Sáez Capel le restan usufructuar 9 días a la feria judicial de julio de 2014, 10 días a la feria judicial de enero de 2015, 7 días a la feria judicial de julio de 2015 y 10 días a la feria judicial de enero de 2016.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 11 al 15 de marzo de 2016 inclusive, al Dr. José Sáez Capel, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. José Sáez Capel y a la Unidad Consejero Dr. José Sáez Capel, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 245 /2016

CONTROL TO MAGISTRATURA